

**REVISTA
DE
DERECHO PRIVADO**
(Publicación cuatrimestral)

Director: Jorge Barrera Graf

**Organo Periódico
del Instituto de Investigaciones Jurídicas
Universidad Nacional Autónoma de México**

Año 1 Núm. 1 Enero-Abril 1990 México

**REVISTA
DE
DERECHO PRIVADO**

(Publicación cuatrimestral)

Director: Jorge Barrera Graf

**Organo Periódico
del Instituto de Investigaciones Jurídicas
de la Universidad Nacional Autónoma de México**

Año1 Núm.1 Enero-Abril 1990 México

Director
Jorge Barrera Graf
Subdirector
José María Abascal Zamora
Secretario General
Jorge Sánchez Cordero y Dávila

Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas
Jorge Madrazo Cuéllar
Secretario Académico
Héctor Dávalos Martínez

CONSEJO EDITORIAL

Manuel Borja Martínez
Cárlos Dávalos Mejía
Arturo Díaz Bravo
Ignacio Galindo Garfias
José Gómez Gordo
Pedro Alfonso Labariega Villanueva
Raúl Medina Mora
Arturo Salinas Martínez
Jorge Sánchez Cordero y Dávila
Fernando Vázquez Pando

INDICE DE MATERIAS

I

Presentación de la Revista.....	11
DOCTRINA.....	13
Jorge Adame Goddard. La Convención sobre los contratos de compraventa internacional de mercancías en el derecho Mexicano.....	15
Jaime Alvarez Soberanis. Objetivos, evolución, fundamento y pretendida inconstitucionalidad de las Resoluciones Generales de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.....	27
Sergio T. Azúa Reyes. Un nuevo texto para el artículo 1316 del Código Civil del Distrito Federal.....	47
Carlos Dávalos Mejía. Apuntes sobre la supletoriedad en el Derecho Bancario, las facultades de la Secretaría de Hacienda, y otros negocios bancarios en general.....	59
Walter Frisch Philipp. La abrogación de la “Ley que establece los requisitos para la venta de acciones o de sociedades anónimas.....	79

II

CONVENCIONES INTERNACIONALES.....	93
José María Abascal Zamora. Nota introductoria a la Convención de las Naciones Unidas sobre letra de cambio internacionales y pagarés internacionales.....	95
Texto de la Convención de las Naciones Unidas sobre letras de cambio internacionales y pagarés internacionales.....	101

III

LEGISLACIÓN.....	133
Carlos Dávalos Mejía. Objetivos de la reforma a la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.....	135
Rafael de Pina Vara. La Reforma de la Ley General de Organización y actividades auxiliares de crédito.....	145
Rodolfo León León. Decreto de adiciones, reformas y derogaciones a diversas disposiciones de la Ley de Mercado de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1990. (Primera parte).....	151

Raúl Medina Mora. El Reglamento de la Ley para promover la inversión mexicana y regular la inversión extranjera.....	157
---	------------

IV

JURISPRUDENCIA.....	181
----------------------------	------------

Rosa María Alvarez. Aspectos jurisprudenciales en torno a la patria potestad.....	183
Ignacio Galindo Garfias. Derecho de visitar a los hijos como inherente al ejercicio de la patria potestad.....	187

V

BIBLIOGRAFÍA.....	191
--------------------------	------------

Pedro Alfonso Labariega Villanueva. Steve H. Hanke, Privatización y desarrollo.....	193
Braulio Ramírez Reynoso. Gerardo Gil Valdivia, Aspectos jurídicos del financiamiento público.....	195
Jorge Witker Velázquez. Elvia Arcelia Quintana Adriano. El comercio exterior de México, marco jurídico, estructura y política.....	199

PRESENTACION DE LA REVISTA

Esta Revista de Derecho Privado que ahora se inicia tiene el propósito de colmar un vacío existente en México respecto a publicaciones especializadas en las dos ramas tradicionales de tal derecho, o sea, el civil y el mercantil. Sobre ambas disciplinas jurídicas se quiere ofrecer un foro de difusión y de estudios, ensayos y notas, que se refieran a doctrinas jurídicas, a la jurisprudencia de nuestros tribunales locales y federales, a la legislación de la Federación, de los Estados y el Distrito Federal, y a recensiones de libro y revistas de contenido jurídico que se publiquen preferentemente en nuestro país.

Referencia especial habrá de hacerse al derecho civil y al mercantil de carácter internacional, con la publicación de Convenciones y Proyectos de Convenciones, que hayan sido ratificadas recientemente o que estén en proceso de ratificación, y que vayan precedidas de notas introductorias y explicativas sobre su alcance y contenido, a cargo de especialistas. Tendrán cabida, igualmente, estudios y reflexiones sobre disciplinas comerciales nuevas de creciente importancia, como el derecho económico, o bien, de antiguas materias, como el derecho marítimo nacional e internacional, aunque en la actualidad pueda considerarse como una rama autónoma del derecho mercantil.

El contenido de las dos disciplinas jurídicas sobre las que fundamentalmente versará esta publicación cuatrimestral, es muy amplio; por lo que abrigamos un optimismo razonable sobre la acogida que se brinde a la Revista. Va destinada a jueces y al personal de cortes y tribunales; a abogados postulantes; a los departamentos jurídicos de empresas y de dependencias oficiales; a los profesores y alumnos de derecho de escuelas y facultades; a investigadores de institutos jurídicos, así como a profesionistas conectados directamente con la materia mercantil, como notarios, economistas, contadores, licenciados en administración de empresas. A todos estos círculos apelamos en demanda de colaboraciones en las distintas secciones que componen la Revista, y en demanda también de suscripciones a ella, que le permitan subsistir, difundirse, y ser objeto de análisis críticos de teóricos y prácticos de distintas disciplinas.

Nos proponemos estimular la reflexión y recoger aquí meditaciones y ensayos sobre asuntos jurídicos y metajurídicos de derecho civil y comercial, ya sea que constituyan temas clásicos y tradicionales (vrg. de derecho romano), o de actualidad (como puede ser el derecho a la información o el derecho al consumo), o bien, de cuestiones históricas, para todas las cuales la Revista pueda significar un instrumento de orientación, de reflexión y de divulgación.

Pudo nacer la revista merced a la generosa ayuda de muchos profesionistas, abogados y despachos de abogados, de notarios, de contadores; de instituciones bancarias, bursátiles, afianzadoras; de organismos docentes como la UNAM y de escuelas de derecho; de algunos organismos oficiales como la Procuraduría de la Defensa del

Consumidor y la Comisión Nacional de Valores; de empresas privadas de varias actividades: de impresión, editoriales, papeleras, y algunas otras. Todas han aportado sumas al fideicomiso constituido al efecto en Banca Serfin que manejará los fondos del patrimonio fideicometido, a través de un Comité Técnico; idealmente, con los productos que se obtengan por la inversión de los fondos, se solventarán muchos de los gastos que requiera la impresión y la circulación de la Revista, la que procurará retribuir, aunque sea modestamente, a quienes escriban para ella. A los que han ayudado, y a los que sigan haciéndolo en el futuro, nuestro agradecimiento.

Agradecemos especialmente al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la U.N.A.M. y a su actual Director Jorge Madrazo, el haber permitido que la Revista de Derecho Privado sea una más de sus publicaciones periódicas, y por haber acogido dentro de sus instalaciones en la Ciudad Universitaria, a las oficinas de la dirección y de su personal.

Anhelamos que en breve tiempo se consolide y prestigie la Revista, que se difunda, y se de a conocer primero en México y después en el extranjero, mediante canjes con otras publicaciones y suscripciones del público interesado en su lectura, a virtud de la firmeza de sus propósitos, de la continuidad de esfuerzos, del cuidado y la seriedad de los estudios, comentarios, ensayos y notas que aparezcan en ella. Nos proponemos, en especial, formar comentaristas especializados de nuestra jurisprudencia y de nuestra legislación y brindarles un medio de publicidad oportuno, adecuado y absolutamente libre.

Se ha integrado tanto la Dirección como la Comisión Editorial con profesores civilistas y mercantilistas, conocidos y prestigiados. Otros más se agregarán posteriormente de escuelas de derecho y de universidades locales, del Distrito Federal, y de los Estados. Queremos que pronto se convierta esta Revista en un órgano legal y en un medio de difusión en materias jurídicas de alcance nacional.

La Dirección

Este libro se terminó de imprimir el día 30 de abril de 1990
en los talleres de Editorial Esfuerzo, S.A. de C.V.
en Esfuerzo N° 16-A, Col. Lázaro Cárdenas, Naucalpan, Edo. de México